

BASES

1.- Secciones.

El festival LUCES CAMEROS ACCIÓN consta de dos secciones: MUNDO RURAL y CAMEROS. En las dos secciones se puede presentar cualquier individuo, colectivo o empresa. Los cortometrajes deben cumplir las siguientes características para cada una de dichas secciones:

1.1 Sección “Mundo Rural”

Sección internacional de cortometrajes. Deberán ser de habla hispana o llevar integrados subtítulos en lengua hispana. Estos trabajos se realizarán a partir del 1 de enero de 2023 y durarán hasta 30 minutos. Requisito añadido es que estén grabados en zonas rurales (rodeados de campo, monte, naturaleza...) o bien que traten la idiosincrasia de lo rural.

1.2 Sección “Cameros”

Sección en la que su requisito principal es que un 30% del metraje final este rodado en sitios reconocibles de la sierra de los Cameros (La Rioja, España), tanto del Camero Nuevo como del Camero Viejo. Creados posteriormente a la finalización de la octava edición (1 de septiembre de 2023) Las obras entregadas serán piezas originales y sin acceso público en la red. La duración de estos cortometrajes estará comprendida entre los 3 y los 8 minutos. Deberán contener las cortinillas oficiales del festival, tanto la de inicio, como la del final. Estas cortinillas están disponibles en nuestra web <https://lucescamerosaccion.com> .

2.- Premios.

Los premios de este festival tienen una cuantía total de 6.100€, más otros premios de valor no cuantificable. Repartidos de la siguiente manera:

“Mundo Rural”:

- 1.000€. Premio a mejor cortometraje español otorgado por el ayuntamiento de El Rasillo de Cameros.
- 1.000€. Premio a mejor cortometraje extranjero otorgado por el ayuntamiento de El Rasillo de Cameros.

“Cameros”:

- 1.500€. Premio a mejor cortometraje. El ganador de esta sección también será seleccionado para el festival OCTUBRE CORTO 2025 en la sección RIOJA.
- 300€. Premio a mejor producción.

Premios especiales. Estos premios son válidos para las dos secciones y compatibles con otros premios.

- Mejor actriz: 500€
 - Mejor actor: 500€
 - Mejor fotografía: 500€
 - Premio del público: 300€
 - Premio juvenil: 500€ en merchandising y/o entradas de cine.
- A este premio solo optan los cortometrajes realizados íntegramente por menores de 22 años (nacidos hasta el año 2002), excepto actores o actrices si el guion lo requiere.

***Los premios están sujetos a la correspondiente retención que marca la Ley.**

3.- Requisitos técnicos.

3.1 Los trabajos presentados tendrán una calidad mínima de Full HD

3.2 Formato: .MPEG-4 .MP4 .MOV. Si el formato no es apto se descartará su participación en el concurso.

4.- Preinscripciones y entregas.

4.1 Podrán participar todas las personas que lo deseen, individualmente o en grupos.

4.2 Los cortometrajes han de ser entregados a través de la plataforma <https://festhome.com/es> en la sección correspondiente:

Sección "Mundo Rural": antes de las 23:59 del 30 de abril de 2024.

Sección "Camereros": antes de las 23:59 del 30 de junio de 2024.

Acompañados de los datos obligatorios de la plataforma (ficha técnica y artística, localizaciones, retrato del director, sinopsis, cartel (.jpg) y foto de making of.

La fotografía de making of será obligatoria para la sección camereros.

Esta información podrá ser usada para la programación del festival, en las redes sociales, medios de comunicación, etc...

5.- Selección y Jurado.

5.1 Entre todas las obras recibidas la organización seleccionará tanto cortometrajes de la sección “Mundo rural”, como de la sección “Cameros” para su visualización en las proyecciones y para que el jurado delibere los ganadores.

5.2 El jurado estará compuesto por varias personas vinculadas al 7º arte y los trabajos audiovisuales.

5.3 El jurado para el premio del público será el propio público el que lo otorgue contabilizando los votos obtenidos en los días de las proyecciones.

6.- Proyecciones y entrega de premios.

6.1 Las proyecciones tendrán lugar en El Rasillo de Cameros, La Rioja (España) del 21 al 24 de agosto de 2024 (Pudiendo sufrir variaciones)

6.2 Entrega de premios:

La asistencia será obligatoria por al menos un miembro del equipo de los cortometrajes seleccionados de la sección “Cameros”.

En el caso de la sección MUNDO RURAL los premiados que no puedan asistir a la gala deberán mandar un vídeo para su proyección.

7.- Legislación.

7.1 La organización subirá a redes los cortometrajes únicamente de la sección “Cameros” dos años después de finalizar el plazo de inscripción para que los participantes puedan presentar sus cortometrajes a otros concursos.

7.2 Se podrán usar imágenes y/o músicas de archivo, si los participantes tienen o se les ceden los derechos del material audiovisual que utilicen en sus obras, incluida la música, los efectos y las animaciones. Bajo ningún concepto los trabajos podrán vulnerar ninguna ley de protección intelectual y la Organización del festival no se hace responsable si algún cortometraje no cumple esta norma.

7.3 La organización no es responsable de la concurrencia en delito de los participantes, siendo estos los responsables ante cualquier tipo de acción y/o reclamación, judicial o administrativa.

7.4 Quedarán descalificadas las obras presentadas que denigren a la mujer, descalifiquen a cualquier grupo social por su condición sexual, de género, de raza o de estatus económico y/o hagan apología del terrorismo o maltrato animal.

7.5 En los cortometrajes en los que participen menores de edad, de cualquier modo (delante y detrás de las cámaras) será responsabilidad de los directores o productores contar con el permiso de autorización paterna.

7.6 Los participantes se comprometen a poder ser entrevistados por la organización del evento.

7.7 La participación en el concurso implica la proyección de las obras en el festival en sus 2 versiones (física y online de manera privada).

7.8 Los participantes deben ser los autores de los trabajos presentados al concurso. Los autores de las piezas entregados de la sección "Camereros" deben comprometerse a ceder los derechos de difusión de los cortometrajes para ser utilizados posteriormente por diferentes canales como: internet, salas de cine, televisión, etc. **dos** años después de su proyección en el festival. (Siempre y cuando el festival siga en activo)
En el caso de la sección "Mundo rural", únicamente será difundido el tráiler.

7.9 La organización podrá registrar en vídeo y fotografiar las actividades derivadas del concurso.

7.10 Los premios están sujetos a la correspondiente retención que marca la Ley. La organización podrá dar por desiertos los premios si considera que las obras presentadas no cumplen los requisitos mínimos deseados por el festival.

7.11 Si la organización estima que no se están cumpliendo los requisitos de participación podrá pedir archivos originales o justificación a los participantes, si la organización no queda satisfecha la obra no será apta para concursar.

7.12 Participar en este concurso implica la aceptación de estas bases.

7.13 Estas bases están sujetas a los cambios necesarios por la organización y serán comunicadas con la suficiente antelación.